

## **REUNIÓN EN MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA DEL MARTES 31 DE MARZO DE 2020**

(Participan integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado y autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (Martín Lema).**- Damos comienzo a la reunión.

(Es la hora 15 y 16)

—Está reunión virtual estaba prevista para el 14 de abril pero, en virtud de que había legisladores con inquietudes, decidimos anticiparla. Debemos tener en cuenta la buena voluntad que demostraron las autoridades, particularmente el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social, lo que hizo que la reunión se haya concretado, a través de esta modalidad, en el día de la fecha.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**- Buenas tardes a todos.

Es un verdadero gusto haber sido convocado en esta forma tan peculiar. Ya nos veremos en otras condiciones.

Agradezco al señor presidente Martín Lema, a los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes y a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado. Es muy oportuna esta convocatoria. Ciertamente va a ser útil para informar lo que se ha hecho y, al mismo tiempo, para escuchar preguntas, comentarios o aportes que puedan realizar los distintos legisladores.

También agradezco a los funcionarios de la Cámara de Representantes, al Cuerpo Técnico de Taquigrafía, quienes tienen un papel importante para que esto sea posible, del mismo modo que a los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Me acompañan el subsecretario de la Cartera, doctor Mario Arizti; la directora general de Secretaría, doctora Valentina Arlegui; el director nacional del Trabajo, doctor Federico Davedere, y el inspector general de Trabajo y de la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro.

La idea es hacer un *racconto* de la respuesta que ha dado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a una situación que, como todos sabemos, es particularmente compleja y aguda, con repercusiones ineludibles en el plano laboral y social que, además, no es posible terminar de calibrar en toda su dimensión.

Por cierto, acompañamos totalmente la inauguración de esta rara línea de trabajo. El diálogo frecuente entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo es fundamental para el funcionamiento democrático. Esta Cartera en particular, lo llevará adelante todas las veces que sea necesario. Estamos abiertos a las consultas de los legisladores.

Esta emergencia sanitaria cae cuando hay una situación laboral muy frágil. Todos los indicadores de ocupación, de actividad laboral, y de desempleo mantenían un proceso de deterioro gradual y sostenido desde hace varios años. Por lo tanto, la emergencia sanitaria impacta en una situación previamente débil.

Ahora pasaré a hacer un *racconto* de las decisiones que tomamos desde el 13 de marzo, fecha en que se detectaron los primeros casos de coronavirus en el país y en la que, además, el

gobierno decretó la emergencia sanitaria. Tenemos plena conciencia de que estamos haciendo este informe en medio de la crisis. Por lo tanto, todo lo que hemos hecho es a cuenta de mayor cantidad.

El primer punto que queremos desarrollar refiere a las coberturas especiales en materia de salud. La primera decisión que tomamos, el mismo 13 de marzo, fue anunciar la cobertura por subsidio de enfermedad a las personas que fueron obligadas a guardar cuarentena desde el retorno al Uruguay, provenientes de países en situación de riesgo, o que, sin haber viajado, estuvieron en contacto con personas que contrajeron la enfermedad. Esta cobertura fue extendida a partir del miércoles 25 de marzo a las personas activas que no realicen trabajo en domicilio, mayores de sesenta y cinco años.

De modo que la primera medida –cuarentena obligatoria– fue tomada el 13 de marzo para las personas que provenían de países donde existía el riesgo de haber contraído la enfermedad y para aquellas que tuvieron contacto con personas que hubieran contraído la enfermedad, asumiendo el subsidio –esta es una extensión del concepto de subsidio por enfermedad, porque son personas que no necesariamente están enfermas– por el mero hecho de constatarse la situación objetiva.

Lo mismo ocurre con la decisión del miércoles 25 de marzo, la segunda medida, para los mayores de sesenta y cinco años.

La tercera medida que tomamos en el campo de las coberturas especiales para trabajadores, referidas a la cobertura por enfermedad, fue una ley que sancionó el Parlamento la semana pasada, por la que se otorga al personal de la salud, médico y no médico, del sector privado en relación de dependencia, un seguro de enfermedad profesional, cubierto por el Banco de Seguros del Estado, siempre que esos trabajadores de la salud hayan contraído la enfermedad por haber atendido a pacientes con el virus. Los trabajadores dependientes públicos corren por cuenta directa de ASSE. Por lo tanto, también tienen cobertura. Se trata de una cobertura más amplia que la del subsidio por enfermedad que brinda el Banco de Previsión Social, porque alcanza al cien por ciento de sus ingresos.

Existe una asignatura pendiente que está en vías de resolverse en estas horas. Me refiero a los médicos que no tienen relación de dependencia con instituciones de salud y, por lo tanto, facturan en régimen de arrendamiento de servicios, no aportando al seguro de accidentes laborales del Banco de Seguros del Estado. Para este conjunto, que además está particularmente expuesto, ya que muchos de ellos trabajan en las emergencias móviles, tanto en Montevideo como en el interior, estimado en alrededor de 1.000 profesionales de la salud, estamos trabajando a fin de que en las próximas horas –días a más tardar– tengan una cobertura similar, como corresponde.

En definitiva, hemos tomado estas medidas para cubrir a los trabajadores que estén afectados por la cuarentena o directamente por la enfermedad.

El segundo conjunto de medidas tiene que ver con el seguro de paro. Como habrán visto y escuchado, el número de solicitudes para ampararse al seguro de paro se disparó de manera inmediata a la declaración de la emergencia sanitaria. En ese sentido, corresponde informarles que del 1º al 15 de marzo las solicitudes de amparo al seguro de paro estaban en niveles similares a los de meses anteriores, menos de 8.000. Habida cuenta de que algunas solicitudes no son convertidas en amparo directo porque están mal formuladas o por lo que sea, el cálculo

es que de no haber aparecido el fenómeno de la emergencia sanitaria las solicitudes podrían haber estado en niveles similares a los de meses anteriores. Recuerden que la urgencia sanitaria se declaró el viernes 13 de marzo, en horas de la noche, y que a partir del lunes 16 se produjo un incremento exponencial.

Del 16 al 30 de marzo se contabilizaron setenta y dos mil solicitudes de amparo al seguro de paro; esto determina que al día de hoy, cerrando el mes, la cifra sea de 80.000, aunque todo indica que el Banco de Previsión Social seguirá recibiendo más solicitudes.

Lo positivo dentro de esta situación tan grave es que en la última semana se ha producido un proceso de reducción continua en el número de subsidios, es decir, el ritmo de solicitudes ha ido disminuyendo. Entre el 19 y el 23 de marzo había 10.000 solicitudes diarias, a partir del martes 24 se redujeron a 7.500, y luego se estabilizó en 5.000, que es la misma cantidad que se recibió ayer.

El miércoles 18 de marzo, cinco días después de declararse la emergencia sanitaria, se aprobó un decreto que estableció un seguro de paro especial, más flexible, que buscaba adecuarse a la emergencia de ciertos sectores de actividad, por ejemplo, hoteles, agencias de viaje, comercios, etcétera. Este seguro de paro es flexible por la extensión de días mínimos, porque se admite que los trabajadores mensuales se acojan al seguro de paro por fracciones menores a un mes, y también es flexible en cuanto al horario, porque el empleador podrá mantener al trabajador la mitad del horario —por ejemplo— y que el BPS cubrirá la otra mitad.

La decisión que tomamos el miércoles 18 fue ampliada el viernes 20 a través de otro decreto, que extendía a todos los sectores de actividad esta modalidad que flexibiliza el amparo.

Desde que se tomó esa decisión hubo que trabajar en la instrumentación y en la interpretación de cómo el BPS debía responder a estas solicitudes. Desde el 25 de marzo — fecha en que esto estuvo disponible en la página web del BPS— hasta ayer se habían amparado, en estas dos modalidades diferentes, 3.100 trabajadores.

Otro aspecto importante a señalar es que la gran mayoría de las solicitudes de seguro de paro son por reducción o por suspensión, y que alrededor de 6.000 solicitudes son por despido. Si bien, en gran medida, esto va a depender de cuánto dure la situación de excepcionalidad, de alguna manera también habla de las expectativas generadas en torno al envío al seguro de paro y de que sea una situación aguda con posibilidades de revertirse.

De todas formas, aproximadamente el 7,5 % de las solicitudes de seguro de paro tiene causal de despido y, por lo tanto, con afectación de las fuentes de trabajo.

Como he manifestado, en primer lugar, tenemos las medidas referidas al amparo por temas de salud; en segundo término, las medidas con relación al seguro de paro; y, en tercer lugar, las normativas sobre condiciones de trabajo.

El mismo 13 de marzo, mientras estaba reunido el Consejo de Ministros para declarar la emergencia sanitaria, a través de una convocatoria de la Dirección Nacional de Trabajo, se reunió la Comisión Nacional Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo —Conassat—, que emitió una resolución sobre los criterios y las medidas de salud, seguridad e higiene que debían adoptarse en los lugares de trabajo ante esta nueva situación. O sea que el mismo día en que se proclamaba la emergencia sanitaria, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reunió a la Conassat, presidida por el inspector general del Trabajo y de la Seguridad Social, doctor Tomás Teijeiro, para emitir un protocolo, un instructivo sobre las normas a adoptar en los lugares de

trabajo sobre seguridad, salud e higiene. La Conassat volvió a ser convocada el jueves 19 de marzo y emitió una comunicación que agregó nuevas directivas para ser adaptadas en los lugares de trabajo.

A partir de la emergencia sanitaria, la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, mantuvo en el mes de marzo reuniones con autoridades del Sunca, de la Fuecys, de la FUSS, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, de la Asociación de Supermercados del Uruguay y de Cambadu, es decir, un interesante e importante conjunto de organizaciones de empleadores y de trabajadores para acordar el cumplimiento de esas medidas. Entre el 16 y el 27 de marzo se inspeccionaron cincuenta y un establecimientos comerciales del interior del país y de Montevideo, que comprendía en total a 5.655 trabajadores, con el objetivo de constatar el cumplimiento de estas resoluciones.

Se han perfeccionado y tramitado inspecciones referidas a denuncias; se han citado a diferentes reuniones tripartitas para controlar el manejo de estas coberturas.

Otro conjunto de medidas refiere a la promoción de las licencias. En ese sentido, de manera excepcional, se autorizó a adelantar la licencia a generarse durante el año 2020, siempre que exista acuerdo entre el empleador y el trabajador. Esta licencia podrá corresponder a la totalidad del período o fraccionarse en no menos de diez días, con el pago de la correspondiente licencia y salario vacacional.

Una línea de actuación desarrollada por la Dirección Nacional de Trabajo fue la de establecer acuerdos tripartitos convocados por el Ministerio respecto al cumplimiento de las condiciones de trabajo. En ese sentido, el lunes 16, el primer día hábil después de declarada la emergencia sanitaria, se convocó a una reunión de trabajo tripartita en la que participaron los principales dirigentes del PIT-CNT y de las cámaras empresariales para analizar la nueva situación y evaluar las medidas a impulsar en cada sector de actividad. Una de las decisiones que se tomó en esta reunión fue la de convocar a los sectores por actividad a efectos de acordar las nuevas modalidades de trabajo en el nuevo escenario.

A partir de esa fecha la Dinatra, a través del director nacional de Trabajo, doctor Federico Daverede, ha convocado a una extensa secuencia de reuniones —más de treinta en apenas diez días— con cada sector de actividad para favorecer acuerdos en la organización del trabajo, por ejemplo, con los comercios —tanto tiendas como supermercados—, el transporte de carga y de pasajeros, y todos los sectores particularmente afectados. Ha sido un trabajo muy intenso y también muy fructífero, porque se han alcanzado importantes acuerdos en el funcionamiento de la actividad laboral en los tiempos que corren.

Particularmente relevante ha sido el acuerdo alcanzado con el sector de la construcción, en el que el subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, doctor Arizti, tuvo un papel fundamental. Se pactó un período especial de licencia de dos semanas, que todavía está en curso, lo que contribuyó a reducir la actividad y el movimiento de personas en la calle. Reitero que esto fue el resultado de un acuerdo tripartito en el que tanto el sindicato de la construcción como las gremiales avanzaron a través de un mecanismo de elaboración compleja, pero que, en definitiva, fue muy adecuado.

En ese mismo sentido, continuando con el diálogo tripartito, para mañana, a la hora 16, hemos convocado a una reunión tripartita en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estarán presentes los principales referentes del PIT-CNT y de las cámaras empresariales para

hacer una suerte de puesta al día, de análisis y recibir sugerencias, intercambiar ideas y escuchar propuestas de las distintas partes para seguir afinando la puntería en las respuestas que tenemos que dar desde esta Cartera.

Por otra parte, todos sabemos que hay un número muy importante de trabajadores que no están incluidos en la cobertura del seguro paro. En ese sentido, tenemos por un lado a las personas que están en una situación de informalidad y, por otro lado, a quienes prestan servicios a través de contratos por la modalidad de empresas unipersonales o de monotributos.

Respecto a los trabajadores informales y más vulnerables, que son alrededor de 400.000, de acuerdo con la más reciente encuesta de hogares del Instituto Nacional de Estadística, se está trabajando con el Mides mediante apoyo alimentario a través de los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social, y de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad.

Por otro lado, en forma complementaria, también se atiende a todas aquellas personas que lo soliciten a través de una línea telefónica del Mides, que no estén incluidos en los dos grupos anteriores.

En el caso de la Tarjeta Uruguay Social, que beneficia a 87.000 hogares, unas 200.000 personas, aproximadamente, se resolvió la duplicación de los montos del subsidio por los próximos dos meses. En el caso de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad, que no se superpongan con los hogares alcanzados por la Tarjeta Uruguay Social, que beneficia a unos 120.000 hogares —de acuerdo con el análisis que ha hecho el Mides—, alrededor de 450.000 personas, también se ha resuelto la asistencia por dos meses con un suplemento que está por encima del cobro normal de la asignación familiar.

Como ya he mencionado, de haber personas que no estén comprendidas en estos dos subconjuntos, también se les brindará apoyo alimentario por los próximos dos meses.

Otro capítulo corresponde a las personas que trabajan en la modalidad de venta de servicios, ya sea por vía de empresas unipersonales o mediante el monotributo. Son más de 80.000 personas que hacen sus aportes, que están formalizados, pero que no están cubiertas por el seguro de paro en sus distintas modalidades. Por eso hubo una primera medida de subsidio de sus aportes en torno al 40 % durante dos meses, y el 60 % restante será en cuotas a partir del mes de junio.

Agrego que se está estudiando y trabajando en nuevas medidas de apoyo para estos sectores que, en algunos casos, han sufrido una repentina y aguda caída de la actividad. En su gran mayoría, se trata de trabajadores de ingresos medio-bajos o bajos, que carecen de cobertura por desempleo. En las próximas horas se anunciarán algunas medidas concretas que buscan dar respuesta a este subconjunto de trabajadores que, repito, son aproximadamente 80.000, más sus respectivos núcleos familiares.

Como podrán imaginar, esto no termina aquí; todo el tiempo ingresan a la mesa de trabajo nuevas medidas específicas o generales, que buscan responder a la emergencia, sobre cuya fecha de finalización, lamentablemente, todos tenemos incertidumbre, lo que agrega un componente no menor a la previsibilidad en la respuesta que hay que dar. La batería de medidas busca responder a todo el amplio y heterogéneo espectro de trabajadores, desde los formalizados hasta los más vulnerables.

Con esta primera intervención les hemos presentado las medidas que hemos tomado en estas dos semanas y media, desde que se ha declarado la emergencia sanitaria.

Quedamos a las órdenes para responder las preguntas y recibir las sugerencias y aportes que deseen formular los señores legisladores.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES (Martín Lema).**- Tiene la palabra la señora senadora Carmen Sanguinetti.

**SEÑORA SANGUINETTI MASJUAN (Carmen).**- Agradezco al señor ministro por las explicaciones brindadas.

Sin duda, estas semanas han sido muy intensas; se nota el extenuante trabajo que han realizado, así como la versatilidad y la rapidez con la que están reaccionando a esta emergencia absolutamente imprevista que, como bien decía el ministro, se sumó a una situación ya compleja.

Voy a plantear dos preguntas puntuales. La primera refiere al régimen especial de subsidio por desempleo. Dado que hoy el beneficio se aplica a todos los sectores de actividad, quisiera saber si se evalúa extender esta excepción a los trabajadores remunerados por jornal que, probablemente, constituyan la mayoría, tanto en el sector industrial y rural, como en el servicio doméstico.

Por otra parte, la normativa establece como régimen general que el seguro de desempleo se otorga por suspensión de trabajo por un plazo máximo de cuatro meses, y exige que el trabajador haya figurado un período mínimo en la planilla de trabajo. ¿Evalúan modificar ese período para amparar a otros trabajadores que hoy están excluidos por no cumplir con ese requisito?

Muchas gracias.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Muchísimas gracias al ministro por generar esta instancia; se trata de un tema sobre el que nos parecía importante avanzar y conocer de primera mano las medidas que se vienen desarrollando. Escuché con mucha atención la exposición del señor ministro.

La primera interrogante que me surge es en qué proporción está vinculada la causal del seguro de desempleo con el despido. El señor ministro dijo que en los meses anteriores a la emergencia sanitaria había unos ocho mil trabajadores en el seguro de desempleo. ¿Cuántos de esos ocho mil trabajadores tenían el despido como causal?

También nos preocupa otro aspecto con proyección de futuro. Conocemos las disposiciones que benefician a las empresas desde el punto de vista fiscal. ¿El Ministerio está pensando en condicionar a las empresas que se amparen a esos beneficios fiscales, exigiéndoles mantener la plantilla de trabajadores?

Otro aspecto que nos interesa saber es el relativo a los trabajadores formales que están en seguro de desempleo. ¿Qué cantidad de trabajadores formales están en seguro de desempleo total, cuántos lo están parcialmente y cuántos en un régimen de seguro de desempleo especial? ¿Tenemos cifras? Agradecería si puede aclarar cuántos trabajadores hay en cada situación.

Por otra parte, ¿qué cifra está manejando el Ministerio de trabajadores independientes que quedaron sin trabajo a partir de la llegada del coronavirus a nuestro país -más precisamente, a partir de que el gobierno declarara la emergencia sanitaria-, y que hoy no tienen cobertura?

¿Cuántos trabajadores no acceden al seguro de desempleo porque no cumplen con los requisitos? Esto está vinculado con la pregunta que hacía la senadora Sanguinetti, porque

sabemos que existen requisitos de antigüedad y de cantidad de jornales. El ministro mencionó que está prevista cierta flexibilidad para acceder a ese beneficio en determinados sectores de actividad. ¿Se tiene pensado seguir trabajando en esa dirección? ¿Cuáles son las medidas que se han tomado con relación a ese tema?

¿Qué opinión tiene el Ministerio de Trabajo sobre el aumento del IVA y el aumento de las tarifas? Esto quizás tenga un componente político importante, pero repercute en forma directa en el bolsillo de los trabajadores.

Por último, en varias oportunidades hemos escuchado al señor ministro en diferentes medios de comunicación hablar sobre el teletrabajo. Me gustaría saber cuáles son los rubros de actividad en que se ha desarrollado la modalidad de teletrabajo, y cuáles son las condiciones. ¿Hay alguna forma de controlar que no haya trabajadores en el seguro de desempleo desarrollando actividades de teletrabajo?

Esas son las consultas que tenemos.

Gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a la consulta de la señora legisladora Sanguinetti, ya antes de que nosotros tomáramos estas decisiones, el régimen especial de subsidios aplicable a jornaleros era más flexible, ya que podían ampararse al seguro de paro de manera parcial por determinado número de jornales. Lo que nosotros hicimos fue flexibilizar la modalidad de seguro de desempleo para los mensuales, permitiendo fracciones menores al mes.

En el régimen general del seguro de paro, los trabajadores mensuales no podían ampararse por menos de un mes. Habida cuenta de que esta es una circunstancia especial –ojalá sea de poca duración- propusimos que pudieran acogerse por más de seis días pero menos de treinta, o que el seguro fuera por la mitad el horario.

Reitero: los jornaleros ya tenían previsto su régimen, que les permitía acceder el seguro de paro parcial.

A la luz de las actuales circunstancias, estamos analizando la posibilidad de que para que el trabajador pueda tener derecho al seguro de paro, haya realizado seis meses de aportes. Pero por ahora no puedo decir más que eso. Sin duda, es una de las problemáticas existentes.

Por otra parte, tenemos el pluriempleo; hay trabajadores que tienen más de un empleo y son enviados al seguro de paro por uno de ellos, pero no pueden acceder al beneficio porque la norma no se los permite, ya que continúan percibiendo ingresos por el otro trabajo. Eso también lo estamos analizando; no es una situación fácil.

El seguro de paro está muy atacado debido a las erogaciones y la necesidad de dar respuestas, pero todo eso está sobre la mesa y debemos analizarlo.

Ahora pasaré a contestar las preguntas formuladas por el diputado Carballo.

Anteriormente, la cantidad de seguros de paro por causal de despido era, digamos, más normal, pero en febrero de este año llegaron a ser el 36% del total de seguros de paro. En marzo, la cantidad de seguros de paro por despido es menor al 10%. ¿Por qué? Porque la corrida al seguro de paro está fomentada por situaciones puntuales, referidas a la crisis aguda de la emergencia sanitaria. En febrero de 2020, teníamos 3.842 solicitudes de seguro de paro por

causal de despido, en un total de 10.500; al 30 de marzo, hay 6.011 solicitudes de seguro de paro por despido en un total de 72.000, o sea, menos del 10%.

Respecto de las medidas de incentivo para mantener la plantilla de trabajadores -la segunda pregunta del diputado Carballo-, tal vez pueda ser un mecanismo a instrumentar. Hasta ahora no lo hemos utilizado. Tiene sus problemas: se corre el riesgo de que el empleador haga un manejo muy discrecional de estas medidas. Hay que tener cuidado con ellas. Nosotros tenemos un seguro de paro bastante abarcativo, que ha servido como camino para canalizar las situaciones que estamos viviendo. De todos modos, como dije el principio, tenemos en la mesa de trabajo muchas propuestas e ideas que estamos discutiendo; tomamos nota de los planteos.

En enero, la cifra de trabajadores en seguro de desempleo era de unos 40.500. Era una cifra muy alta: de las más altas de los últimos tiempos. Se han hecho 80.000 solicitudes de seguro de paro en marzo, pero ello no significa que todas tengan respuesta positiva. Si nos guiamos por los antecedentes, aproximadamente el 20 % serán rechazadas por distintas razones jurídicas, por no estar en línea con toda la normativa. Eso significa que incorporaríamos al seguro de paro a 64.000 personas. Se trata de un número muy alto porque, además, hay que agregar los que se vienen arrastrando. Tenemos claro que hay un impacto muy importante sobre el seguro de paro que esperamos dure lo mismo que la emergencia sanitaria, pero no lo sabemos.

Los trabajadores que no están amparados por el seguro de paro son todos los informales -es decir, unos 400.000-, y 100.000 trabajadores unipersonales y monotributistas. O sea que tendríamos unos 500.000 trabajadores que no están cubiertos, ya sea porque tienen relación formal pero no de dependencia, con lo cual no están cubiertos por el seguro de paro, o no tienen relación formal y son los 400.000 informales.

Con respecto al teletrabajo, en nuestra agenda original -parece que hablara de un pasado remoto- teníamos previsto estudiar la regulación del trabajo a distancia; es absolutamente indispensable hacerlo. Actualmente, hay mucha gente trabajando desde los hogares, pero no hay normativa; se va improvisando sobre la marcha. Había un proceso de discusión promovido desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con Uruguay XXI, que hacía aportes en distintos sentidos. También habíamos solicitado a nuestros asesores jurídicos que elaboraran un proyecto de ley, pero estalló esta crisis y ahora estamos muy saturados porque debemos dar respuestas inmediatas, pero es un tema que tenemos en el debe.

Respecto al impacto de la reducción del IVA a compras con tarjeta -digamos, la reducción de la reducción-, no tengo datos concretos. Me parece que estamos ante una situación muy excepcional. Para empezar, el consumo está sufriendo una reducción drástica, entre otras razones, porque no hay dónde consumir, salvo alimentos y enseres básicos y esenciales. Por lo tanto, es muy difícil hacer una evaluación. Además, esa normativa va a regir a partir del 1° de abril, o sea que tampoco está operativa.

Estas son las respuestas que tengo para dar. Seguimos a las órdenes para evacuar otras dudas.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Antes que nada, quiero agradecer al ministro de Trabajo y Seguridad Social y al señor presidente de la Cámara por haber hecho posible esta instancia, que es muy importante para la Comisión. Gracias a los buenos oficios de ambos y a su buena voluntad, podemos sacarnos las dudas y hacer los planteamientos que creamos conveniente.

Respecto al subsidio por enfermedad, del que habló el señor ministro, quiero saber qué porcentaje corresponde a trabajadores de la salud, cuáles son las condiciones que tienen que



cumplirse para que puedan acogerse a este beneficio y si, en caso de que aumente mucho el número de subsidios a trabajadores de la salud, ello puede repercutir en que haya faltante de personal en alguna dependencia.

Con referencia a la situación anterior a la llegada del coronavirus -en Uruguay venía aumentando el desempleo y la cantidad de gente que ya no buscaba más trabajo-, quisiera saber en qué medida el gran déficit fiscal que había representó que desde el Ministerio de Economía y Finanzas recibieran alguna indicación o sugerencia de no realizar tal o cual acción, o si siempre se sintieron respaldados para buscar una solución para los trabajadores.

**SEÑOR GERHARD KLOCKNER (Daniel Simón)**- Quiero hacer una corrección. Lo que se anunció de la tarjeta TUS no fue una duplicación del monto por dos meses, sino una duplicación por una sola vez, dispensada en dos meses. O sea que los hogares que están más sumergidos -los que están en la categoría mayor cobran \$ 5.000- durante dos meses van a cobrar \$ 7.500.

Pero esto me da pie para decir lo obvio: nadie vive con este monto. Estos hogares complementaban esos ingresos con trabajo informal, también llamado changas, y en este momento no sale ninguna. Si bien no tiene que ver con este Ministerio, quisiera saber cómo se puede colaborar desde la herramienta de las AFAM con el incremento de los ingresos de estos hogares, algunos de los cuales, los más sumergidos, tienen la herramienta de la TUS. Las AFAM son mucho más amplias; su monto es menor, pero con mucha mayor cobertura. Entonces, me gustaría conocer qué han estado pensando en ese sentido.

La segunda inquietud tiene que ver con los plazos de los seguros de paro. Uno tiene hasta treinta días, pero supongo que debe ser muy dificultoso atender las solicitudes si son decenas de miles. Entonces, quisiera saber cómo el BPS está dando respuesta a estas solicitudes masivas. ¿Se plantea la extensión de los plazos para las solicitudes? ¿Qué dispositivos extra se están implementando para responder a toda la cobertura que se demanda?

**SEÑORA SANGUINETTI MASJUAN (Carmen)**- Agradezco al señor ministro que esté respondiendo a nuestras preguntas.

Como un legislador mencionó el teletrabajo, quiero manifestar que en estas últimas semanas con mi equipo hemos estado trabajando en este tema y en el correr de los próximos días presentaremos un proyecto de ley en esta línea. Estuvimos analizando lo que sucede en otros países de la región y de otras zonas, y creemos que podremos hacer un aporte en ese sentido.

**SEÑORA ROSELLÓ CAPRARIO (María Eugenia)**- Muchas gracias, señor ministro, por brindarnos esta oportunidad de conversar con usted en este momento tan complicado, en el que tiene muchísimo trabajo, según vemos reflejado en todas las medidas que se han tomado.

Tengo dos puntos para plantear. Uno de ellos es un caso bastante particular porque refiere a jubilados de industria y comercio cuya jubilación es baja y tienen que trabajar en negro para complementar sus ingresos. En este momento, como son personas que están en la franja de riesgo por ser mayores de sesenta y cinco años, no pueden seguir trabajando y perciben solo los ingresos de su jubilación, que son muy bajos. Quisiera saber si se ha pensado en hacer una excepción en estos casos.

El otro punto tiene que ver con las personas que ya han gozado del subsidio, y que no tienen derecho a hacerlo nuevamente hasta transcurrido un año. Quisiera saber si se ha pensado en hacer una excepción en estos casos.

**SEÑOR LOZANO BONET (Raúl).**- Antes que nada, quiero agradecer por esta instancia a todos los presentes y, sobre todo, al señor ministro. Agradezco mucho la exposición, que fue muy clara tanto en la parte cualitativa como en la cuantitativa.

Lo que quiero saber es qué evaluación se ha hecho -si se ha hecho-, en el caso de una eventual declaración de cuarentena obligatoria: ¿a cuánto ascenderían los seguros de desempleo?

**SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).**- Gracias, señor presidente, gracias a todos los que participan, gracias al señor ministro.

Primero me voy a referir a una pregunta que el ministro ya contestó, que tiene que ver con algo que seguramente él viva muy de cerca, como la educación. Hay muchos profesores que tienen pocas horas en distintos colegios que hoy están cerrados; aquellos en los que perciben mayores ingresos los han enviado al seguro de paro y solo les quedan algunas horas en ciertos lugares. Entonces, hoy tienen el problema de haber sido enviados al seguro de paro por su principal ingreso, pero no poder acceder a dicho beneficio, en la medida en que les quedó colgada alguna hora que no se lo permite.

Quiero dejar esto planteado, más allá de que el señor ministro lo dejó claro.

La otra pregunta es la siguiente. Teniendo en cuenta todo lo que se ha hecho -parece que estuviéramos hablando de varios años y no de menos de treinta días de trabajo-, me interesa saber si tienen una apreciación de la cantidad de gente que hay en seguro de paro por sector de actividad, es decir, si lo que se ha generado es lo que uno ve a simple vista, que es en los sectores turístico, gastronómico y algunos más allegados a lo que uno puede pensar *grosso modo*, o si hay una crisis un poco más profunda. ¿Hay alguna desagregación por sector sobre la que el ministro nos pueda ilustrar en este momento?

**SEÑOR ANDRADE (Óscar).**- Primero quiero agradecer a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estas son formas excepcionales de reunión, pero siempre es preferible esta posibilidad a no tener ninguna, por más que hemos podido tener contacto con las autoridades, en particular con el señor ministro, para intercambiar sobre algunos de los temas que se estuvieron tratando y sobre la forma de atender la crisis.

Voy a realizar algunas preguntas.

Primero, quiero saber cómo tienen pensado atender las rondas de negociación salarial que se avecinan. ¿Hay alguna intención de encontrar mecanismos excepcionales para el proceso de negociación colectiva?

Segundo, me interesa conocer si se hace un seguimiento de los avances de los protocolos sector por sector de actividad que se convocaron en el marco de la Conassat, y si, en función de esos protocolos, hay algún mecanismo especial para su fiscalización. Hay sectores de actividad que por su naturaleza -largos traslados, niveles de concentración- tienen un riesgo epidemiológico muy superior que imagino requieren, desde el punto de vista de la fiscalización, no solamente el "pienso" colectivo de protocolos exigentes, sino su control posterior.

La tercera pregunta refiere a la población de riesgo. Se han adoptado medidas que van en la dirección correcta. Quizás la más notoria sea el amparo al seguro por enfermedad obligatorio de los mayores de sesenta y cinco años, tanto trabajadores como empleadores. Pregunto si sería necesario ampliar esta medida, de manera planificada, a toda la población de riesgo, porque

estamos hablando solamente de la que padece problemas como diabetes, hipertensión o inmunodeficiencias.

Entonces, teniendo en cuenta que hay una parte de la población uruguaya con un mayor riesgo ante la enfermedad, quisiera saber si se ha pensado aplicar el mismo criterio que se estableció para los mayores de sesenta y cinco años -sabido es que el umbral de edad varía según el país; algunos lo tomaron a partir de los sesenta, otros a partir de los sesenta y cinco años-, o sea, aplicar una medida espejo.

Por otra parte, pregunto si se ha considerado algún ámbito general del tipo Consejo de Economía Nacional. Si bien nadie puede calibrar hasta qué punto va a impactar en la economía, en lo social y en lo sanitario la pandemia que estamos atravesando, no hay duda de que va a ser relevante. En tanto la salida tiene que ser en clave de mayor diálogo, negociación colectiva y de posibilidad de acuerdos, planteo si no sería prudente convocar a instancias como el Consejo de Economía Nacional para ampliar la base social, en términos de cuánto se gasta, cómo se gasta, además del debate que habrá de darse en cuanto a qué sectores están en mejores condiciones para poder afrontar las dificultades.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Obviamente, son muchas las preguntas, y es lógico ya que estamos en una situación excepcional que, además, genera impactos por diversos lados. Trataremos de responderlas y, en todo caso, solicitaré al equipo que me acompaña, y con el que estamos trabajando, que me interrumpa si desea agregar algún aspecto que no se ha cubierto.

Respecto a la pregunta del señor diputado Pedro Jisdonian, el subsidio por enfermedad es otro de los que se disparó este mes. Estamos hablando de 90.000 solicitudes. De estas, un número importante —unas 18.000—se vincula, de distintas maneras, al problema del coronavirus. Si bien no todos son enfermos de coronavirus —los enfermos computados son 320—tiene que ver con cuarentenas obligatorias o con personas que estuvieron en contacto con alguien que estaba enfermo. De todos modos, nos han dicho que, luego, cuando se depuren las cifras, no son tantas las solicitudes. También la duración va a depender de las circunstancias.

Respecto de los trabajadores de la salud, la semana pasada se votó en el Parlamento una norma que da cobertura del cien por ciento de los ingresos al personal médico y no médico que trabaja en el sector privado. Quienes están en ASSE ya están cubiertos en el caso de ser infectados por el virus. Se trata de un seguro por enfermedad, principalmente, para aquel trabajador de la salud, médico y no médico, que haya contraído la enfermedad por atender algún paciente que estuviere infectado. En esos casos, el Banco de Seguros del Estado los cubre de una manera excepcional; no estaba previsto, pero hubo un diálogo con dicha institución para alcanzar esa cobertura. Del total del personal de la salud, médico y no médico, nos está quedando ese remanente, que mencioné antes, es decir, aquellos profesionales que no se encuentran en relación de dependencia con las instituciones de salud privada, sino que facturan en régimen de arrendamiento de servicios y que no están cubiertos. En unos días vamos a tener una respuesta concreta para incorporarlos a un régimen de cobertura razonablemente amplio.

En cuanto a si el déficit fiscal marcó límites, podemos decir que es un problema que el país tiene; un déficit fiscal abultado e importante. Esa es la realidad. Al respecto, venimos haciendo

un trabajo conjunto y permanente con el equipo económico; todas las medidas se toman de común acuerdo con las autoridades de la salud, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del equipo económico y con los ministerios de Industria, Energía y Minería y Educación y Cultura. Se trata de un trabajo en equipo, liderado por el presidente de la República. Al respecto, la señora ministra de Economía y Finanzas hace unos días dijo que todos los recursos están disponibles para atender esta emergencia y lo vamos a hacer con responsabilidad, con seriedad, con una enorme sensibilidad social y preocupación, sobre todo, por aquellas personas que quedan en situación de mayor desamparo.

El déficit fiscal es un problema que venía de antes, igual que el deterioro del mercado de empleo, que ahora pesan, pero hay que responder y lo estamos haciendo; los recursos van a estar.

Respecto al planteo del diputado Daniel Gerhard, tiene razón sobre la precisión que hace respecto a la Tarjeta Uruguay Social; efectivamente, se trata de una duplicación por única vez que se paga en dos veces.

En lo que refiere a Asignaciones Familiares del Plan de Equidad, la cobertura prevista es para dos meses con un monto fijo que se está terminando de definir, pero que va a representar un apoyo. Obviamente, siempre sentimos que no es todo lo que uno quisiera, pero también hay límites. Cabe decir que la Tarjeta Uruguay Social de \$ 5.000, que es la que venía de antes, tampoco asegura una cobertura completa de las necesidades de un hogar en materia de recursos y canasta de alimentos. Quiere decir que el problema es mucho más amplio en cuanto a si ahora, con la emergencia sanitaria, estamos respondiendo de tal o cual manera.

En lo que hace a los seguros de paro, sigue el seguro de paro especial que se aprobó por decreto estos días y rige solo hasta el 18 o 20 de abril. Pero si esto continúa, la idea que tenemos es prorrogarlo, en la medida en que sea un instrumento útil que valga la pena establecer. Los seguros comunes que todos conocemos son de cuatro meses y creemos cubren sobradamente lo que dure la emergencia sanitaria.

Acerca de la información brindada por la senadora Sanguinetti, nos complace saber de la elaboración de un proyecto de ley referido a teletrabajo, y parece que va en la línea de lo que hay que hacer. Tenemos que regular esa herramienta. Hace unos instantes, me informaba el inspector general del Trabajo, doctor Teijeiro, que en este breve período que lleva la emergencia sanitaria, 400 empresas han informado la instrumentación de diversos grados de teletrabajo, es decir, aquel que se realiza desde el domicilio.

En cuanto a la referencia de la diputada Roselló, nuestra idea es hacer compatible la jubilación con la actividad. De hecho, en el anteproyecto de ley de urgencia hay un artículo que está relacionado con la posibilidad de percibir una jubilación y, al mismo tiempo, trabajar. Pero esto no es posible en el seguro de paro, ya que al percibir la jubilación no se puede amparar al seguro de paro, no solo para prestaciones pasivas, sino también para prestaciones activas.

Con respecto a la prórroga del subsidio, una vez vencido el plazo del subsidio inicial se autorizan las prórrogas dentro del marco de la ley. Si la ley no lo permite, se requiere de otras normas que el Parlamento tiene que aprobar para establecer nuevas coberturas de seguro de paro. En estos casos relacionados con la emergencia sanitaria, lejos estamos de llegar a una situación que todavía admite prórrogas por vía administrativa.

En lo que refiere a la intervención del senador Raúl Lozano, es uno de los grandes escollos que plantea la cuarentena obligatoria, además de otros. En la medida en que hay una cuarentena general y obligatoria, todos los ciudadanos tienen derecho a la cobertura del seguro por desempleo. Todos sabemos que la cuarentena general y obligatoria, desde el punto de vista de la actividad, conlleva la reducción casi completa de la actividad. Por eso decimos con claridad que el gobierno no ha avanzado en esa dirección. Creo que estamos en un equilibrio razonable: una merma significativa de la actividad debido al llamado a la responsabilidad de quedarse en casa, al llamado a la responsabilidad en el distanciamiento social requerido, y a ciertas medidas drásticas –algunas se tomaron el primer día–, como la suspensión total de los espectáculos públicos, de las clases, el cierre de los *shoppings*, la reducción del transporte y la licencia especial de la construcción.

Entonces, hay un conjunto de medidas que hacen que la actividad baje. Basta recorrer la ciudad de Montevideo, en particular, para constatar que hay una reducción muy significativa de la actividad, que nos parece es el punto de equilibrio real: no desmontar todo, porque luego el arranque es mucho más complicado, teniendo como primer criterio la responsabilidad por la salud de la gente.

Con respecto a la preocupación del señor diputado Daniel Peña, efectivamente tenemos claro el problema de los docentes que, en muchos casos, se relaciona con una modalidad muy frecuente de trabajo: el multiempleo. En ese sentido, en el marco de una discusión general sobre este tema, estamos viendo si podemos incorporar alguna novedad –durante el período que dure la emergencia– de amparo parcial, pero no es fácil. Hay que tener la responsabilidad de que el seguro de paro no se dispare más todavía.

En lo que refiere a la pregunta de cómo se distribuye el seguro por desempleo por sector de actividad, el porcentaje mayor de participación corresponde al comercio. Hay más de 20.000 solicitudes que pertenecen al comercio. La industria manufacturera tiene un porcentaje elevado, de alrededor de 12.000 solicitudes, y el alojamiento y los servicios de comida andan en más de 10.000. Esos son los sectores más afectados.

El señor senador Óscar Andrade hacía referencia a los Consejos de Salarios. Sin duda, esa es una gran pregunta. Es cierto que existe un cronograma que plantea la instalación, para principios del mes de mayo, del Consejo de Salarios del sector de la construcción, y a partir del 1º de julio un número muy importante de sectores. En la reunión que vamos a tener mañana –a la que hacía referencia en mi intervención inicial– con el PIT-CNT y las cámaras empresariales, les consultaremos su opinión con respecto a la convocatoria de los Consejos de Salarios, a la luz de los acontecimientos.

El gobierno no ha avanzado en la definición de este asunto; obviamente, está sobre la mesa y lo vamos a evaluar en los próximos días.

Como dice un amigo, está claro que el mundo vive momentos de radical incertidumbre. Teniendo en cuenta esa radical incertidumbre, resulta muy difícil entablar negociaciones que supongan previsiones de corto, mediano o largo plazo. Primero, vamos a escuchar la opinión del movimiento sindical y de las cámaras empresariales; luego, avanzaremos en una definición.

Con respecto al seguimiento de los protocolos sector por sector, me informa el inspector general del Trabajo y de la Seguridad Social que se han hecho controles, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Conassat.

En mi primera intervención señalé que entre el 16 y el 27 de marzo se habían inspeccionado 51 establecimientos comerciales en el interior y en Montevideo, que comprendían a 5.655 trabajadores.

Por otra parte, hubo reuniones tripartitas —también las mencioné en mi primera exposición— en distintos sectores.

Lo cierto es que existe una permanente comunicación entre la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social y las partes para chequear que todo esté funcionando, tal como está establecido.

Obviamente, la operativa de la institución se ha orientado a los sectores más sensibles: construcción, supermercados, *call centers* y empresas fúnebres.

Tenemos capacidad de dar respuesta inmediata a las denuncias. Además, las puertas están abiertas las veinticuatro horas.

Este es uno de los casos que funciona al contrario de lo que sucede en buena parte de la administración pública. Digo esto porque los funcionarios de la Inspección son como el personal de la salud: cuidamos un sector que debe estar a disposición, porque hay que ayudar a fin de asegurar las condiciones de salud, seguridad e higiene en los lugares de trabajo, sobre todo en estos momentos.

En cuanto a la consulta que planteaba el señor senador Andrade acerca de si hay que ampliar el concepto de población de riesgo, respondo que esa cuestión también está arriba de la mesa.

Hasta ahora, dimos un paso por cobertura en salud para los médicos y para trabajadores del sector, para los mayores de sesenta y cinco años y para aquel colectivo de ciudadanos que son más vulnerables por tener enfermedades preexistentes. O sea que ese tema también está sobre la mesa.

Por otra parte, el Consejo de Economía Nacional ha estado previsto través de la Constitución desde 1934 y nunca, en toda la historia del país, se convocó. Es un instrumento de dudosa eficacia; es gigantesco —de tipo "asambleístico"— y se copió de la constitución italiana de Mussolini, o sea que tiene una mirada muy corporativista en el modelo de respuesta. No me parece que sea el camino a seguir.

El camino sí es el diálogo permanente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo — como estamos haciendo ahora—, y el diálogo con el sistema político y con las organizaciones sociales, como el que vamos a tener mañana y ya hemos desarrollado en varias oportunidades. Ese es el camino de respuestas que debemos seguir, y que sea lo más potente y consensual posible.

Creo que he respondido la larga lista de preguntas que se han formulado. Continúo a las órdenes de los señores diputados.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Tiene la palabra la señora senadora Amanda Della Ventura.

**SEÑORA DELLA VENTURA (Amanda).-** Agradezco al señor ministro Mieres por permitirme adelantar esta reunión, tal como ya informó el señor presidente de la Cámara de Representantes.

Quisiera saber si, al día de hoy, se ha evaluado el monto global de gastos que implican para el Ministerio las nuevas medidas instrumentadas.

Además, consulto —aunque creo que ya se había preguntado— si se considera posible pensar en una especie de subsidio temporal y a término para aquellas personas con trabajos informales, como feriantes, cuentapropistas o domésticas, quienes actualmente están en una situación complicada. Sabemos que se trata de un número importante de personas y nos interesa conocer si el Ministerio ha evaluado alguna medida de ese tipo.

Por otra parte, el señor ministro dijo recién que se está dialogando con cada una de las partes: con los partidos políticos, con las organizaciones sociales, con el Parlamento, como en este caso. Pregunto si existe posibilidad de instalar un diálogo social colectivo para que de forma directa se pueda intercambiar opiniones y conocer realmente las dificultades de cada ámbito. Entiendo que de esta manera podríamos alcanzar una salida colectiva a este problema, que ha afectado muy gravemente a nuestro país. El Poder Ejecutivo está tratando de mostrar su sapiencia -por decirlo de alguna manera- con las medidas adoptadas, pero no se ve lo que se dice de que de esta situación tenemos que salir entre todos. Por eso, que queremos que se escuche directamente a todas las partes.

Por último, voy a referirme a un asunto muy concreto porque me lo han planteado: los odontólogos, sobre todo los que recién empiezan a ejercer, también tienen dificultades. Debemos considerar que ellos trabajan con las bocas de sus pacientes. Esto implica un doble riesgo: por un lado, pueden contagiarse y, por otro, si el odontólogo no sabe que está enfermo, puede contagiar a otros. Tengo claro que se trata de profesionales, que no es sencillo para el Ministerio encontrar una salida a esta problemática y que no constituyen la población de riesgo máximo, pero quisiera saber si les ha llegado esa inquietud y si existe alguna respuesta.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Agradezco al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social por sus respuestas a las preguntas que formulé en mi anterior intervención.

Ahora, me interesa saber cuál es la situación en el servicio doméstico: ¿cuántas solicitudes de seguro de desempleo hay?

En esa misma dirección, pregunto si en el ámbito rural también se han incrementado las solicitudes de seguro de desempleo.

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.-** Tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social.

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-** Con respecto a la primera pregunta de la señora senadora Della Ventura, respondo que todavía no podemos establecer el monto global del gasto, entre otras cosas, porque no sabemos cuánto va a durar la emergencia sanitaria: una cosa es que dure dos o tres meses y, otra, que se extienda cuatro o cinco; debemos tener en cuenta que esto es muy dinámico. Sin dudas, lo que sí hay es una decisión del gobierno de responder, dentro de sus posibilidades, a todas las situaciones, particularmente, a aquellas que involucran a los más débiles.

Entonces, concretamente, hoy no puedo dar una cifra. Además, no me corresponde hacerlo; el que tiene la mirada global en este sentido es el Ministerio de Economía y Finanzas. Sí digo

que hay dos rubros de gastos relevantes que todavía no podemos establecer: el seguro de paro -hoy tenemos solicitudes, pero no sabemos cuántas se van a consolidar-, y el subsidio por enfermedad. Esos dos rubros han crecido enormemente, y al día de hoy, 31 de marzo, todavía no es posible estimarlos con precisión. Sin duda, van a ser muy importantes.

Ahora me voy a referir a la consulta sobre el subsidio para los trabajadores informales.

Tal como dije en mi primera intervención, nosotros captamos los trabajadores informales de distinta manera. Por un lado, están los beneficiarios de la Tarjeta Uruguay Social. Como sabemos, se trata de un subsidio parcial que se paga en dos meses y que equivale al monto de un mes de apoyo. Esta medida es por estos dos meses. Después, veremos qué pasa: si la situación mejora, el panorama es uno, y si no mejora, es otro. También los captamos a través de Asignaciones Familiares del Plan de Equidad.

Es decir que, entre ambos sistemas, estamos hablando de alrededor de 200.000 hogares, que tienen un número de integrantes más alto que el del promedio del país. Debemos considerar que los hogares que están en el percentil más bajo son los más numerosos. Por lo tanto, estamos hablando de aproximadamente 800.000 personas.

Entonces, reitero, a los trabajadores informales les estamos llegando a través de la TUS y de Asignaciones Familiares del Plan Equidad. Además, cabe aclarar que existe apertura. Hay mucha gente que no está cubierta por ninguno de los dos sistemas; esas personas deben hacer un llamado directo al Ministerio de Desarrollo Social para recibir ayuda alimentaria.

Esta es, por ahora, la respuesta que estamos dando.

Con respecto al diálogo social, diría que es permanente. Nosotros estamos en diálogo permanente con los distintos actores sociales. En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hemos mantenido decenas de reuniones, tanto el director nacional de Trabajo como el inspector general del Trabajo y de la Seguridad Social, la directora general de Secretaría, el subsecretario y quien habla. Además, estamos permanentemente atendiendo llamadas de teléfono.

Voy a dar un ejemplo en este sentido. El diálogo con el movimiento sindical es permanente, pero no solo hablamos con la conducción de la Central -es decir, con el presidente del PIT-CNT- y con el equipo del Secretariado Ejecutivo, sino con el representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social. Los ajustes a la normativa de cálculo del subsidio, de este seguro de paro especial que elaboramos en el Ministerio, los conversamos, los discutimos y los analizamos con el representante de los trabajadores en el Banco de Previsión Social; él puede dar fe de ello.

Entonces, el diálogo es permanente. Es más: estamos incluyendo ideas y propuestas de todos.

Ayer, en la presentación diaria que hace el gobierno, apareció el aporte muy significativo del ingeniero Nicolás Jodal de una app que ayuda a detectar esta enfermedad. Este es uno de los tantos planteos y aportes que recibimos.

O sea: existe un diálogo abierto. En estos momentos, hay una reunión entre el presidente de la República y los representantes del Frente Amplio, principal partido de la oposición.

Este trabajo es continuo y permanente. Les voy a dar otro ejemplo. El día que se declaró la emergencia sanitaria, después de la reunión con el Consejo de Ministros, el presidente de la República se reunió con los representantes de los demás partidos políticos para informar, antes



que a nadie, qué había pasado y cuáles eran las medidas que se iban a tomar. Este talante es el que vamos a mantener.

Con respecto a la preocupación por los odontólogos, tenemos plena conciencia de su situación; al respecto hemos recibido notas de distintos colectivos. Nos reunimos con ellos esta mañana, conjuntamente con el señor subsecretario, doctor Mario Arizti. Por el tipo de trabajo que tienen, la actividad de los odontólogos está restringida al mínimo.

Se trata de una situación muy preocupante, que también se da en otros colectivos. Por ejemplo, tenemos el problema de los artistas que dejaron de percibir ingresos de un día para otro por la suspensión de los espectáculos públicos.

Los peluqueros y estilistas también están sufriendo una reducción muy fuerte en sus actividades, así como los clubes deportivos. Los conductores de Uber sufren una drástica reducción de sus ingresos, así como los transportistas de escolares y los concesionarios de cantinas de centros educativos, que están cerradas.

Por otra parte, están los casos de multiempleo, por ejemplo, los docentes -como señalaba el diputado Daniel Peña-, los periodistas y los trabajadores de medios de comunicación.

Hay muchos sectores afectados. Uno trata de contemplarlos de distintas maneras pero, muchas veces, siente que no se termina de cubrir todo. Desde el 13 de marzo tomamos nota y, sin pausa, buscamos soluciones día a día, y vamos respondiendo en la medida de lo posible, con la mayor disposición.

En cuanto a la última pregunta del diputado Carballo sobre el servicio doméstico, estamos en diálogo con las partes. El director de trabajo se ha comunicado tanto con el Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas como con la representante de la Liga de Amas de Casa. Obviamente, nos preocupa que ese sector, que es tradicionalmente uno de los más débiles, quede desprotegido. No tengo los datos sobre la cantidad de personal de servicio doméstico que se haya acogido al seguro de paro; seguramente integra alguno de los subgrupos cuya información no está abierta. Vamos a hacer la averiguación pertinente. Además, haremos todo el esfuerzo para que haya una respuesta consistente con las normas vigentes. Este sector nos preocupa particularmente porque es muy débil y percibe muy bajos ingresos. Además, todavía se está en deuda con él en materia de formalización.

Señor presidente: agradecemos esta oportunidad de contarles todo lo que estamos haciendo contrarreloj. Sentimos que no nos dan las horas del día ni de la noche para dar respuesta a algo que nos cayó encima, que no es responsabilidad de nadie: de ningún actor político, social o económico del Uruguay.

Creo que tenemos la responsabilidad y la obligación de dar respuesta desde el cargo que nos ha tocado ejercer junto con un equipo que ha respondido cien por ciento, con toda la fuerza, con toda la efectividad y la disposición de trabajo. Es bueno decirlo. Al fin y al cabo, empezamos a trabajar hace treinta días y, a partir del 13 de marzo, nos encontramos con una realidad totalmente diferente. Pero me siento muy orgulloso de estar al frente de este equipo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).**- Agradecemos a los legisladores que promovieron esta reunión, así como al señor ministro de Trabajo y Seguridad Social y a todo el equipo que, inmediatamente, se mostró dispuesto a comparecer; en primera instancia la intención era

realizar una reunión presencial, pero luego, conocido el alcance de la pandemia y los lineamientos generales del Ministerio de Salud Pública, se definió que fuera virtual. Reconocemos el esfuerzo por dar a conocer desde un comienzo el estado de situación.

También agradecemos a los funcionarios, en particular los de la Cámara -el personal de informática y los taquígrafos-, sin perjuicio de los que provienen de otras dependencias, que nos permiten adaptarnos a los lineamientos generales del Ministerio de Salud Pública para que el trabajo parlamentario siga adelante a través de sesiones virtuales.

Quedamos a la orden para cualquier tipo de coordinación que sea necesaria para profundizar el intercambio.

Apenas contemos con la versión taquigráfica la estaremos difundiendo a todas las partes involucradas.

Muchas gracias.

Damos por finalizada esta reunión virtual.

(Es la hora 16 y 45)

---